



RESOLUCION N° 0057  
NEUQUEN, 25 ENE 2011

VISTO :

El Expediente OE N° 10634-M-10, y la Solicitud N° 33234-Serie D, mediante el cual se gestiona la adquisición de hormigón elaborado H-17, solicitados por la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE SERVICIOS URBANOS; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 94/2010, cuya fecha de apertura operó el día 23 de diciembre de 2010, a las 09:00 horas;

Que a fs. 47/48 se expide la Comisión de Preadjudicación sugiriendo adjudicar la presente licitación;

Que a fs. 50 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 18 DACCyDP/11, manifiesta que analizada la documentación verifica que la firma preadjudicataria cotizó a fs. 31 un plazo de entrega de la mercadería distinto al requerido en la Cláusula 6.1 del pliego licitatorio, por lo que contando la Comisión de Preadjudicación con la participación del Secretario de Servicios Urbanos en calidad de asesor técnico, interpreta que el mismo consideró adecuado el plazo ofertado por dicha empresa. Atento a la participación del sector solicitante en calidad de asesor técnico, no se emite opinión sobre dicho aspecto;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :

ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 94/2010, mediante la cual se gestiona la adquisición de hormigón elaborado H-17, solicitados por la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE SERVICIOS URBANOS, a la firma: HORMIX S.R.L., el renglón N° 1 - Alt. 1, por menor precio, en la suma total de cincuenta y siete mil ochocientos pesos (\$ 57.800,00), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 48, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 50 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

//... rar

Fdo. BIANCHI



DR. NÉSTOR B. GELO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1806  
Fecha: 04, 02, 2011